

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

A/R

Toluca, Estado de México  
7 de junio de 2019  
222B0301A/RESOL-166/2019

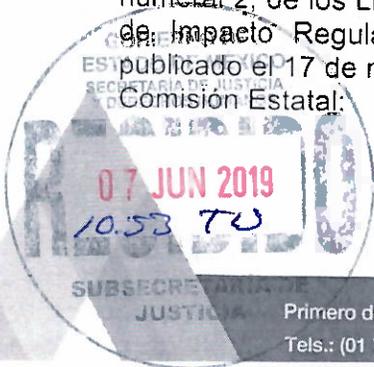
~~LIC. ARTURO IVÁN BARRERA PINEDA~~  
~~SUBSECRETARIO DE JUSTICIA~~  
PRESENTE

Se hace referencia a su oficio número SJDH/SJ/197/2019, relativo a obtener la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio para el proyecto de regulación denominado "**Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria**", sobre el particular, derivado de la revisión al documento y formato presentados, y

#### CONSIDERANDO

1. La regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecten derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares, y
5. Tiene como objeto regular la organización y funcionamiento de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, para que esté acorde con la estructura orgánica de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos y las disposiciones jurídicas aplicables, estar en posibilidad de cumplir con sus funciones y responsabilidades legales y reglamentarias, y con ello contribuir al cumplimiento del objeto de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; 44 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:



**SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

## RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
2. La regulación propuesta representa la única normatividad que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Dirección General Jurídica y Consultiva de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera **viable** la **Exención** del proyecto de regulación denominado: "**Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria**", para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN  
DIRECTOR GENERAL